



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 2 del actual, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Marmerto Larrañabe Lizarraga, en súplica de que le sean permitidas una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y otra con distintivo blanco, que obtuvo según reales órdenes de 22 de julio de 1896 y 12 diciembre de 1906, respectivamente, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la quinta región.

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar las recompensas otorgadas por el Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, á la clase é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que empieza con el cabo Leocadio López Lucas y termina con el soldado Isidoro Pascual Elvira, por su distinguido comportamiento y servicios prestados el día 27 de octubre último con motivo de ser agredida por el enemigo una patrulla de Caballería en las inmediaciones de la Alcazaba de Zeluán.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
Reg. Caz. de Lusitania, 12.º de Caballería.....	Cabo.....	Leocadio López Lucas.....	Empleo de sargento.
	Soldado de 2.ª.....	Inocente Marchante Teófilo.....	
	Otro.....	Gregorio Caña Velázquez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Francisco Guerrero García.....	
	Otro.....	José de la Cruz Cimarro.....	
		HERIDO	
	Soldado de 2.ª.....	Isidoro Pascual Elvira.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.

Madrid 11 de marzo de 1910.

AZNAR

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que remitió V. E. á este Ministerio en 12 de febrero último, por el que se comprueba que el co-

mandante de Infantería D. Emilio de la Cierva Clavé, de reemplazo en esta región como herido en campaña, se encuentra restablecido, el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar al interesado en aptitud de prestar servicio, debiendo continuar de reemplazo con sueldo entero hasta que obtenga destino, para el que tendrá preferencia según pre-

ceptúa la regla 4.^a del art. 48 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que remitió V. E. á este Ministerio en 12 de febrero último, por el que se comprueba que el comandante de Infantería D. Aurelio Domínguez Gastiarena, de reemplazo en esta región como herido en campaña, se encuentra restablecido, el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar al interesado en aptitud de prestar servicio, debiendo continuar de reemplazo con sueldo entero hasta que obtenga destino, para el que tendrá preferencia, según preceptúa la regla 4.^a del art. 48 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que remitió V. E. á este Ministerio en 12 de febrero último, por el que se comprueba que el comandante de Infantería D. Francisco Pujol Rubaldo, de reemplazo en esta región como herido en campaña, se encuentra restablecido, el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar al interesado en aptitud de prestar servicio, debiendo continuar de reemplazo con sueldo entero hasta que obtenga destino, para el que tendrá preferencia, según preceptúa la regla 4.^a del art. 48 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 del actual, promovida por el capitán de Caballería, de reemplazo en esa región, D. Manuel Osteret y Montaner, en solicitud de que se le conceda la vuelta al servicio activo; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, debiendo permanecer en su actual situación hasta que le corresponda colocación, de conformidad con lo prevenido en la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

EQUIPO Y MONTURA

Circular. Excmo. Sr.: En vista de que muchos Cuerpos del Arma de Caballería han solicitado autorización para construir efectos de equipo y montura para reponer los que tenían cumplidos é inservibles, y considerando que es de absoluta necesidad que en todo momento se encuentren en perfecto estado de servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver quede derogada la real orden circular de 29 de febrero de 1908 (D. O. número 50) que prohibía efectuar nuevas construcciones de los mencionados efectos, las que se autorizarán en lo sucesivo cuando se considere preciso por las autoridades respectivas, en la forma que se hacía antes de publicada la citada disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor...

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 26 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del Material de Ingenieros (capítulo 7.^o, artículo único del vigente presupuesto), por la cual se asignan á la Comandancia de Ingenieros de Valladolid 1.920 pesetas con destino á la obra de demolición de la cubierta y muros de la antigua sacristía del Hospital militar de dicha capital, ocupada actualmente por el Parque de Artillería (núm. 473 del L. de C. é I.); obteniéndose la referida suma, haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente á la misma Comandancia para la obra «Reforma y ampliación de locales para talleres del Parque de Artillería» (núm. 356 del L. de C. é I.).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 15 de febrero último, al que acompañaba un presupuesto formulado por la Comandancia de Ingenieros del Ferrol para satisfacer los honorarios devengados por D. Jaime Díaz Rodríguez, como perito tercero en el expediente de expropiación forzosa de terrenos en Monte Faro, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su importe de 270 pesetas sea cargo á los fondos del Material de Ingenieros. Asimismo se ha servido S. M. aprobar una propuesta eventual del referido Material (capítulo 7.^o, artículo único del vigente presupuesto), por la cual se asignan á la citada Comandancia de Ingenieros, las 270 pesetas necesarias para satisfacer los gastos del mencionado presupuesto; obteniéndose la referida suma, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 15 del mes próximo pasado, al cursar la instancia que eleva el presidente de la Cámara oficial de comercio de Palma, en súplica de autorización para construir, con carácter provisional, un pabellón, una pasadera y las dependencias necesarias, con un muro de cerca, en la zona polémica del recinto marítimo de dicha plaza, para celebrar una exposición de productos de las Baleares, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por lo que se refiere al ramo de Guerra, con la condición de que han de quedar derribadas todas las obras que se efectúen en fin de octubre del año actual, ó antes si así lo ordenara la autoridad militar competente, sin que el concesionario tenga derecho á reclamar indemnización ni resarcimiento de ninguna clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

AZUAR

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito de fecha 21 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el alcalde presidente del ayuntamiento de Pamplona, en súplica de autorización para construir una casa de Misericordia en terrenos de 2.^a y 3.^a zona polémica de la plaza, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la mencionada instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

AZUAR

Señor Capitán general de la quinta región.

Sección de Administración Militar ACCIDENTES DEL TRABAJO

Excmo. Sr.: Visto el testimonio que remitió V. E. á este Ministerio en 2 del actual, de la resolución recaída en el expediente instruido con motivo de la lesión sufrida por el obrero paisano Eladio Fernández y Benito, el día 18 de diciembre último, hallándose trabajando en las obras del polígono de Leganés, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar á favor del citado obrero la indemnización de 23 pesetas, importe de medios jornales devengados durante igual número de días que ha permanecido impedido para el trabajo á consecuencia de la citada lesión, conforme á la ley de accidentes de 30 de enero de 1900 y artículo 15 del reglamento de 26 de marzo de 1902 (C. L. número 73); debiendo ser cargo la expresada suma al capítulo 15, artículo único del presupuesto vigente, según lo determina la real orden circular de 15 de junio de 1903, (C. L. núm. 98).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

AZUAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 16 de diciembre último, promovida por el comandante mayor del batallón Caza-

dores de las Navas núm. 10, en súplica de autorización para reclamar en adicional al ejercicio cerrado de 1904, la diferencia que existe entre la gratificación de continuación en filas y el premio del primer período de reenganche, devengado en el mes de diciembre de dicho ejercicio por el sargento del mismo cuerpo Angel Martín Hernández, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

AZUAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares y en armonía con lo prevenido en la real orden circular de 18 de abril de 1900 (C. L. núm. 93), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al oficial 2.^o de Administración militar, D. José de la Iglesia Fernández, nombrado oficial de labores de dicho Establecimiento, la gratificación anual de 450 pesetas, que deberá percibir desde 1.^o del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

AZUAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares.

TRANSPORTES

Circular. Excmo. Sr.: Vista una instancia que cursó á este Ministerio el Capitán general de la tercera región, promovida por el obrero filiado de la Sección afecta al Parque regional de Artillería de Valencia, Pedro Cifuentes García, en súplica de que se le reintegren 37.60 pesetas, importe del pasaje de ida y vuelta que satisfizo de su peculio al trasladarse desde la citada capital á Sevilla, con objeto de presentarse á examen en la fábrica de Artillería, á fin de poder optar á las vacantes que ocurran de obreros contratados en los regimientos y comandancias de dicha arma; y teniendo en cuenta que la real orden de 10 de abril de 1897 (C. L. núm. 81) concede pasaje por cuenta del Estado á los individuos, de tropa que tengan que viajar para ser examinados de ingreso en el personal del Material de Artillería, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita y disponer que por la pagaduría de transportes de Valencia se abone al recurrente, previa la debida justificación, el importe reglamentario de los mencionados pasajes. Asimismo es la voluntad de S. M. que, conviniendo facilitar el ingreso de personal contratado para Artillería, á los obreros filiaados que en lo sucesivo hayan de concurrir al examen correspondiente en los establecimientos fabriles del cuerpo, se les concedan los mismos beneficios respecto á pasajes por cuenta del Estado, que los otorgados por la soberana disposición citada á los individuos de tropa que aspiran á ingresar en el personal del referido material.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

AZUAR

Señor...

Sección de Sanidad Militar**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el farmacéutico segundo del Cuerpo de Sanidad Militar, de nuevo ingreso, D. Gabriel Matute y Valls, residente en Cádiz, pase destinado al Hospital militar del Peñón, verificando su incorporación con urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la segunda región y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

MATERIAL SANITARIO

Excmo. Sr.: No habiendo podido verificar el Parque de Sanidad militar en el año último, por insuficiente consignación del presupuesto, la compra por valor de 4.096,75 pesetas del material sanitario á que se refiere la real orden de 31 de diciembre del año próximo pasado (D. O. número 2), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se efectúe la expresada compra con cargo á las 80.000 pesetas consignadas en la nota primera del cap. 10.º, art. 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad militar.

Excmo. Sr.: No habiendo podido adquirir el Parque de Sanidad militar en el año último, por falta de consignación suficiente, los seis esterilizadores por el formol para que fué autorizado por real orden de 21 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 289), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el expresado servicio, importante 1.500 pesetas, se verifique con cargo á las 80.000 consignadas en la nota primera del cap. 10.º, art. 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad militar.

Excmo. Sr.: No habiendo podido adquirir el Parque de Sanidad militar en el año último, por insuficiente consignación, los efectos de material sanitario para que fué autorizado por real orden de 31 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 2), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el material de que se trata, importante 2.243,20 pesetas, se adquiera con cargo á las 80.000 consignadas en la nota primera del cap. 10.º, art. 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad militar.

Excmo. Sr.: No habiendo podido verificar el Parque de Sanidad militar en el año último, por insuficiente consignación del presupuesto, la compra, por valor de 508 pesetas, del material sanitario á que se refiere la real orden de 21 de diciembre del año próximo pasado (D. O. número 289), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se efectúe la expresada compra con cargo á las 80.000 pesetas consignadas en la nota primera del cap. 10.º, artículo 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad militar.

Excmo. Sr.: No habiendo podido adquirir el Parque de Sanidad militar en el año último, por falta de consignación suficiente, la máquina electrostática para que fué autorizado por real orden de 16 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 285), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el expresado servicio, importante 2.128 pesetas, se verifique con cargo á las 80.000 pesetas consignadas en la nota primera del cap. 10.º, art. 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad militar.

Sección de Justicia y Asuntos generales**CRUCES**

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de la octava región cursó á la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, promovida por el teniente coronel de Infantería, retirado, D. Pascual Cánovas Carrillo, en solicitud de mayor antigüedad en la placa de la referida Orden, fundando su petición en que no se tuvieron en cuenta los cuatro años de abono que la ley de 2 de julio de 1865 concede para el retiro á los procedentes de la clase de soldado; considerando que estos abonos son análogos á los otorgados por razón de estudios y permanencia en Ultramar, los cuales no son válidos para los efectos de la Orden de San Hermenegildo y si solamente para el retiro, según lo dispuesto en las reales órdenes de 13 de enero de 1880, 9 de julio de 1881 y 13 de septiembre de 1892 (C. L. núms. 10, 309 y 314), respectivamente, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la mencionada Asamblea, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que pretende. Es asimismo la voluntad de S. M. que se dé carácter general á esta soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor...

RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 4 del actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el comandante honorífico, capitán de Infantería (E. R.) D. Emeterio Quintana Torres, que tiene su residencia en Cascajares de Bureba (Burgos), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cause baja en la nómina de retirados de esa región y que desde 1.º del mes de abril próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la citada provincia, el haber de 225 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 2 de enero de 1903 (D. O. núm. 1), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 28 del mes de febrero último la edad reglamentaria para el retiro forzoso el oficial primero, honorífico, de Administración militar, D. Rafael Muñoz Lacosta, que tiene su residencia en Valencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin de dicho mes y que desde 1.º de marzo actual se le abone por la Delegación de Hacienda de dicha provincia el haber de 146'25 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 9 de abril de 1902 (D. O. núm. 73), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de capitán, al primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), afecto para el percibo de haberes á la comandancia de Navarra, D. José Quintana Goñi, por contar la misma efectividad en su empleo que los ascendidos en el Arma de Infantería, según previene la ley de 24 de diciembre de 1902 (C. L. núm. 288), y hallarse declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se le confiere de la efectividad de 18 de febrero último.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el expresado capitán continúe afecto para haberes á la indicada comandancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la quinta región y Ordenador de pagos de Guerra.

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Excmo. Sr.: Promovido pleito por el segundo teniente de ese cuerpo D. Jaime García y García, contra la real orden de este Ministerio de 15 de octubre de 1908, por la que se dispuso que el citado oficial disfrutara tan sólo la consideración correspondiente al empleo de capitán, sin derecho á antigüedad ni uso de divisas, la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo ha dictado en dicho pleito, con fecha 20 de diciembre de 1909, sentencia cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: que debemos declarar nula la real orden del Ministerio de la Guerra de 15 de octubre de 1908 y en su lugar firme y subsistente la de 29 de julio del mismo año por la que se concedió á D. Jaime García y García el empleo de capitán sin ninguna limitación de derechos».

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.), el cumplimiento de la preinserta sentencia, de su real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: Dispuesto por real orden de 26 de febrero próximo pasado, que la plaza de jefe del Detall de la Academia de Infantería sea desempeñada en lo sucesivo por un teniente coronel, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que interin se incluye esta plaza en presupuesto, se encargue de ella, en comisión, el teniente coronel del regimiento Infantería de Cantabria núm. 39, D. José García Toledo, quedando excedente en la primera región y percibiendo su haber con cargo al capítulo correspondiente y la gratificación de profesorado por el fondo de material de dicho Centro, siendo de su cometido todas las funciones que se concretan en la expresada real orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Pedro Palacios Saiz y termina con Don Marcial de la Cámara Corral, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias.

Relación que se cita

Oficiales primeros

D. Pedro Palacios Saiz, de la Ordenación de pagos de Guerra, á la Capitanía general de Canarias.

» Diego Albandoz García, de la Capitanía general de Canarias, á la de la primera región.

Oficial tercero

F. Marcial de la Cámara Corral, de la Capitania general de la primera región, á la Ordenación de pagos de Guerra.

Madrid 12 de marzo de 1910.—AZNAR.

INSTRUCCION

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de enero próximo pasado, y en la cual solicita el sargento del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, Serviliano Martínez Prieto, se le conceda asistir á la clase especial de preparación para el ascenso y repetir el curso, en el que fué desaprobado en una sola materia; teniendo en cuenta que el solicitante está comprendido en el 50 por ciento de los sargentos de su arma llamados últimamente al comenzar el presente curso, y que si entonces hubiese hecho valer su derecho de repetirlo, le hubiera sido concedido por la última circunstancia mencionada, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á su petición; pero hallándose el curso actual ya avanzado en su segunda mitad, y no siendo posible por esto la repetición del curso completo, deberá entenderse esta concesión para que ejércite su derecho á repetirlo cuando comience el próximo venidero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la sexta región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Guardia Civil, D. Fabián Fuentes Guerra, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Antonia Soler Casanova.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y Capitán general de la segunda región.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 19 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado José Martínez Marín, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento; resultando que el interesado ingresó voluntariamente en el Ejército y que comprendido en el alistamiento para el reemplazo de 1907, le correspondió por el número que obtuvo en el sorteo, ser soldado para filas, quedando, por lo tanto, rescindido el compromiso que voluntariamente había adquirido, para responder al que como mozo del reemplazo le impone la ley de reclutamiento; resultando que por haber cumplido el padre de dicho individuo la edad sexagenaria después del ingreso en caja, alegó tal circunstancia como causa de excepción del servicio militar; considerando que se hallan probados todos los extremos necesarios para eximirse del citado servicio, el Rey (q. D. g.), de

acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Murcia, se ha servido declarar soldado condicional al interesado, como comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la indicada ley, en el 149 de la misma y en la real orden de 24 de febrero de 1898 (D. O. núm. 44).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por María Arranz Peña, vecina de Sestao (Vizcaya), en solicitud de que se conceda licencia ilimitada á su hijo Eugenio Alonso Arranz, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, una vez que el interesado debe permanecer en filas el mismo tiempo que los reclutas del reemplazo de 1907, año en que fué declarado útil en juicio de revisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 17 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Herminio Zagala Bado, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento, por hallarse su padre impedido para el trabajo; resultando que el citado padre tenía cumplida la edad sexagenaria en el acto de la clasificación de soldados del reemplazo á que el interesado pertenece, sin que entonces haya alegado tal circunstancia como causa de excepción; resultando que los sexagenarios están reputados como impedidos, según la regla sexta del art. 88 de la mencionada ley; resultando que la inutilidad del padre para el trabajo existía, por su condición de sexagenario, con anterioridad al ingreso en caja de su hijo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Castellón, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en los preceptos del art. 149 de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la tercera región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Palma de Mallorca (Baleares) al teniente coronel de Carabineros, de reemplazo, afecto á la comandancia de dicha provincia, D. José Jiménez González, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 5 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Baleares.

EXCMO. SR.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Vicente Lapiedra Casans y termina con Manuel Tovar Gallardo, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Director general de Carabineros.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de las regiones y de Baleares.

Relación que se cita

Nombres de los interesados	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
Vicente Lapiedra Casans	Sargento	Huelva	Salamanca	Salamanca
Manuel Largo Coria	Otro	Mallorca	Idem	Idem
Gregorio Parra Villagra	Otro	Huesca	Valladolid	Valladolid
Gregorio Orden Miguel	Otro	Idem	Jaca	Huesca
José Chaves San José	Cabo	Gerona	Torroella de Mongri	Gerona
Amador Alvarez Pablo	Carabnero	Lugo	Fuentes de Oñoro	Salamanca
Andrés Aznar Cano	Otro	Alicante	Polop	Alicante
Máximo Alvarez Díaz	Otro	Asturias	Avilés	Oviedo
Miguel Acosta Muñoz	Otro	Cáceres	Madrid	Madrid
Vicente Baez Miranda	Otro	Santander	Sama	Santander
Leandro Bescós Carrera	Otro	Huesca	Huesca	Huesca
Juan Cornago Azcona	Otro	Cáceres	Villafranca	Navarra
Cástor Domínguez García	Otro	Orense	Berrande	Orense
Francisco Escobosa Suárez	Otro	Almería	Almería	Almería
José Escudero Aragón	Otro	Cáceres	Madrid	Madrid
Mateo Grimalt March	Otro	Mallorca	Baleares	Baleares
José García Palop	Otro	Murcia	Cartagena	Murcia
Manuel Lirola Romera	Otro	Huelva	Huelva	Huelva
Juan Lloréns Martí	Otro	Barcelona	Barcelona	Barcelona
Eduardo Mármol Losada	Otro	Orense	Calvos de Randín	Orense
Jenaro Martínez Otero	Otro	Huesca	Sigüés	Zaragoza
José Moriche Galván	Otro	Huelva	Huelva	Huelva
José Martín López	Otro	Bilbao	Bilbao	Vizcaya
Benjamín de Miguel Barrio	Otro	Navarra	El Burgo de Osma	Soria
Isaac Rodríguez García	Otro	Guipúzcoa	Irún	Guipúzcoa
Dionisio Rivas Incógnito	Otro	Alicante	Elche	Alicante
Agapito Redondo Polo	Otro	Murcia	Cartagena	Murcia
Lucio Serrano Elvira	Otro	Orense	Argacilla	Guadalajara
Juan Serra Verger	Otro	Mallorca	Baleares	Baleares
Manuel Tovar Gallardo	Otro	Idem	Idem	Idem

Madrid 12 de marzo de 1910.

AZNAR

EXCMO. SR.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid al coronel de la Guardia Civil, en situación de excedente en la primera región, D. Ricardo Murillo Vizcaino, por cumplir la edad para obtenerlo el día 15 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1910.

AZNAR

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1910.

Señor Director general de la Guardia Civil.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

AZNAR
Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

EXCMO. SR.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Ciudad Rodrigo (Salamanca), al capitán de la Comandancia de la Guardia Civil de dicha provincia D. José Corral Martín, por cumplir la edad para obtenerlo el día 14 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

EXCMO. SR.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid al teniente coronel, primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla, D. Severino Rodríguez Manzano, por cumplir la edad para obtenerlo el día 12 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1910.

AZNAR

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

Señor Director general de la Guardia Civil.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la séptima región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Esguevillas (Valladolid), al segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Lérida, D. Tomás Urdiales Marcos, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 7 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Nicolás Costa Elizalde y termina con Juan Vives Sabater; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Punto para donde se les concede el retiro	
			Pueblos	Provincias
Nicolás Costa Elizalde	Sargento	Navarra	Pamplona	Navarra
Angel Jiménez Barroso	Otro	Avila	Avila	Avila
Castor Arroyo Ayala	Cabo	Burgos	Burgos	Burgos
Celodonio Presa Calle	Otro	León	León	León
Diego Santaella Díaz	Otro	Granada	Motril	Granada
Antonio Vela Cruzat	Otro	Idem	Alquife	Idem
Emilio Bonet Tena	Guardia	Caballería 3.º tercio	Barcelona	Barcelona
Serafin de Bien Santos	Otro	Zamora	Mayalde	Zamora
Rafael Camuñas Leria	Otro	Toledo	Carmena	Toledo
Camilo Catalá Prats	Otro	Valencia	Valencia	Valencia
Gregorio Cascallana Fragua	Otro	León	León	León
Avelino Cabrero Abuja	Otro	Valladolid	Valladolid	Valladolid
José Fernández Pérez	Otro	Santander	Ampuero	Santander
Casimiro González López	Otro	Oviedo	Oviedo	Oviedo
Alejandro Morán Pérez	Otro	Zamora	Nuez	Zamora
Francisco Morales Carmona	Otro	Cádiz	Cádiz	Cádiz
Tomás Pérez López	Otro	Madrid	Madrid	Madrid
Andrés Ruiz Avelaneda	Otro	Albacete	Albacete	Albacete
Angel Redondo Rivera	Otro	Zamora	Pereruela	Zamora
Luciano Rivera Ruiz	Otro	Toledo	Madrid	Madrid
Lucio Serrano Jiménez	Otro	Valencia	Valencia	Valencia
Antonio Sánchez Latorre	Otro	Barcelona	Barcelona	Barcelona
Eulogio Saiz Solera	Otro	Cuenca	Madrid	Madrid
José Torres Rubio	Otro	Ciudad-Real	Ciudad-Real	Ciudad-Real
Patricio Tomé Tejedor	Otro	Zamora	Peleas de Abajo	Zamora
Juan Vives Sabater	Otro	Valencia	El Grao	Valencia

Madrid 12 de marzo de 1910.

AZNAR

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Sección de Artillería

ASCENSOS

Para ocupar una vacante que de obrero aventajado de segunda clase existe en el Personal del material de Artillería, y siendo conveniente que ésta sea provista con un artíficiero, por la falta que existe de personal de esta clase, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se nombra al número uno de los alumnos de la Escuela Central de artíficieros afecta á la Pirotecnia militar de Sevilla, en condiciones de ser nombrado, con arreglo á lo dispuesto en los arts. 2.º y 24 del reglamento de dicha Escuela, aprobado por real orden circular de 17 de marzo de 1889 (C. L. núm. 57), Isidoro Sampedro Expósito, cabo de obreros filiados de la sección afecta al Parque regional de

Valladolid; asignándole en el empleo que se le confiere la efectividad de esta fecha, y pasando á prestar sus servicios al Depósito de armamento de Granada; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 10 de marzo de 1910.

El Jefe de la Sección,

Manuel M. Puente.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los señores primeros jefes de las secciones del Arma que á continuación se relacionan, dispondrán que los cuatro artíficieros que se citan, se incorporen á la mayor brevedad posible á la Comisión Central de Remonta de Art.

llería, como asimismo lo efectúen los otros cuatro que han de nombrar los cuerpos que se expresan; debiendo estos últimos saber leer y escribir y reunir las condiciones que determina la real orden de 16 de mayo de 1908 (C. L. núm. 86); cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente.

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos	NOMBRES
2.º Regimiento montado.....	Quintiliano Carretero Barroso.
10.º ídem íd.....	Justo Lucas Castillo.
Regimiento de Sitio.....	Santos Aldana.
Comandancia del Ferrol.....	Santiago Armesto Vega.
6.º Regimiento montado.....	1 que reúna condiciones.
7.º ídem íd.....	1 ídem íd. íd.
11.º ídem íd.....	1 ídem íd. íd.
12.º ídem íd.....	1 ídem íd. íd.

Madrid 11 de marzo de 1910.

M. Puente.

Sección de Sanidad Militar

PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR

Con objeto de cubrir las plazas de practicantes y mozos que puedan producirse, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se convoca á exámenes, que se verificarán en esta corte el día 18 de abril próximo, con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. número 77); pudiendo ser aprobados seis y diez aspirantes de cada clase, en el caso de que se presente suficiente número y reúnan las condiciones necesarias; y terminando el plazo de presentación de instancias, en esta Sección, el día 12 del próximo mes de abril.

Madrid 12 de marzo de 1910.

El Jefe de la Sección,
José de Lacalle

En vista de la propuesta formulada por el jefe de la Farmacia del hospital militar de esa plaza, de que V. S. dió cuenta á este Ministerio en escrito de 23 de febrero próximo pasado, y encontrándose comprendido el practicante civil de la misma D. Eduardo Sierra Serrano, en el art. 12 del reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. número 77), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede el ascenso á la tercera categoría, asignándole la gratificación diaria de 4 pesetas desde 1.º del actual.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1910.

El Jefe de la Sección,
José de Lacalle

Señor Jefe de Sanidad militar de Ceuta.

Señores Presidente de la Junta facultativa de Sanidad militar y Director del Laboratorio Central de medicamentos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista del escrito de V. S. de 6 del actual, y del que en copia acompaña del médico de esa Academia, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra le ha sido concedido al alumno de la misma D. Juan Guerrero de Escalante, un mes de licencia por enfermo para esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arráe.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista del escrito de V. S. de 8 del actual, y del que en copia acompaña del médico de esa Academia, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra le han sido concedidos al segundo teniente alumno de la misma D. José Carlos-Roca y Dorda, dos meses de licencia por enfermo para esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1910.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arráe.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á las comprendidas en la siguiente relación, que principia con D.^a Matilde Sánchez-Pinedo y Maján y termina con D.^a Dolores Calvo Soler.

Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á las interesadas como comprendidas en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde la fecha que se consignan en la susodicha relación, entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y las huérfanas no pierdan su aptitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo 1910.

Suárez Valdés

Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
G. M. Madrid y de Cádiz.....	D.ª Matilde Sánchez Pinedo y Maján....	Viuda....	»	T. coronel, D. Evaristo Casariego y Ghirlanda.....	1.250	»	22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908....	24	enero..	1910	Pagaduría de la Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas....	»	»
Idem Santa Cruz de Tenerife..	» María de la Concepción Salazar Chirino	Huérfa..	Viuda....	Comandante retirado, D. Juan Salazar Benítez....	960	»	25 junio de 1864.....	22	julio...	1909	Canarias.....	Laguna de Tenerife.....	Canarias.....
Idem Córdoba..	» María del Carmen Sainz y Armendariz	Idem 1.ª nupcias.	Idem....	Brigadier, D. Joaquín Sainz de Miera.....	1.650	»	Montepío Militar....	22	junio...	1909	Córdoba.....	Córdoba.....	Córdoba.....
Idem Sevilla..	» Ana García Plata y Vilches.....	Viuda....	»	Subinspector farmacéutico de 2.ª clase, D. Manuel Puigvert Borrell.....	1.250	»	Idem.....	26	diciembre.	1909	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....
Idem Oviedo...	» María Luisa Encarnación González Martínez.....	Huérfa..	Soltera...	T. coronel, D. Alvaro González Martínez.....	1.825	»	8 julio de 1860 y real orden de 80 de agosto de 1909.....	29	septbre.	1909	Oviedo.....	Gijón.....	Oviedo.....
Idem Madrid...	» Casimira García-Suelto y Fernández-Cabrera.....	Viuda....	»	Oficial 1.º de Administración Militar, D. Carlos Briñas y Díaz.....	625	»	Montepío Militar....	21	idem...	1909	Pagaduría de la Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas....	Madrid.....	Madrid.....
Id. Tarragona y Valencia.....	» Ana Farriol Perpiñá.....	Idem....	»	Capitán, D. Gabino Elvira Calderón.....	625	»	22 de julio de 1891 y 9 de enero de 1908....	26	julio...	1909	Valencia.....	»	»
Id. Pontevedra..	» Candelaria Bargaña Núñez.....	Idem....	»	Comandante, D. Juan Vidal Bilbao.....	1.125	»	Montepío Militar....	25	octubre	1909	Pontevedra....	Pontevedra..	Pontevedra..
Idem Madrid..	» Nicolasa de Vera y Barrera.....	Madre...	Viuda....	Farmacéutico 1.º, D. Antonio Luengo Vera.....	625	»	Idem.....	4	marzo..	1909	Pagaduría de la Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas....	Madrid.....	Madrid.....
Idem Logroño..	» Ceferina Zabal Puig.....	Viuda....	»	Guardia Alabardero, teniente de Ejército, retirado, D. José Arana Chasco.....	470	»	22 de julio de 1891 y 9 de enero de 1908....	15	diciembre.	1909	Logroño.....	Logroño.....	Logroño.....
C. G. de la 2.ª región y G. M. de Sevilla....	» Clara de la Torre Hita.....	Idem....	»	Gral. de brigada, D. Agustín Devos Pacheco.....	1.650	»	Montepío Militar....	16	idem...	1909	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....
Idem Madrid..	» María de la Encarnación Sancho y Vallés.....	Idem....	»	Comandante, D. Carlos Puell y Capsi.....	1.125	»	Idem.....	6	enero..	1910	Pagaduría de la Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas....	Madrid.....	Madrid.....
Idem Málaga...	» Clotilde Penado y Moreno.....	Viuda....	»	Idem, D. Juan Crespo Gutiérrez.....	1.125	»	17 julio 1895, 23 julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	19	octubre	1909	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....
Id. de Madrid y de Albacete..	» Olalla Josefa González Alvarez.....	Huérfa.. de las 1.ª nupcias.	Soltera...	Idem, D. Manuel González López.....	1.125	»	Montepío Militar....	16	idem...	1909	Pagaduría de la Drón. Gral. de la Deuda y Clases pasivas....	»	»
Id. Barcelona..	» Dolores Calvo Soler.....	Idem id..	Viuda....	C.º de guerra 1.ª clase, D. Enrique Calvo Delgado.	1.250	»	Montepío Militar y 22 de julio de 1891....	17	abril...	1909	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona...

(A) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su hermana, Doña Ana Salazar y Chirino, á quien le fué otorgado en 18 de febrero de 1901 y una vez que no disfruta pensión por su marido.

(B) Se le rehabilita en la totalidad del beneficio que disfrutó en coparticipación con sus hermanos, D.ª Joaquina, D. José, D. Antonio, D. Rafael y D. Joaquín, á quienes les fué concedido en 8 de septiembre de 1878, el cual se halla vacante por fallecimiento de la primera y haber cumplido la edad reglamentaria todos los varones; ha acreditado no percibe pensión por su marido.

(C) Le percibirá por mano de su tutor D. Luis Martínez de Armiñán.

(D) Tiene su domicilio en la calle Caballero de Gracia, 25, 2.º derecha.

(E) Se le concede esta pensión, única á que tiene derecho, por no ser este caso de los comprendidos en el decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811.

(F) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madrastra Doña Concepción Ibáñez Puche, á quien le fué otorgado en 27 de enero de 1906, con deducción de las dos pagas de tocas que en importancia de 750 pesetas le fueron concedidas en 27 de enero de 1906.

(G) Se le transmite en su totalidad el beneficio vacante por fallecimiento de su madrastra D.ª Casimira S. y Echandía, y haber cumplido la mayor edad su hermano D. Emilio Calvo Soler, á quienes les fué otorgado en 22 de julio de 1897 y al cual opta en lugar de la pensión á que tiene derecho como viuda del oficial 2.º de Administración Militar, D. Claudio Bernabeu Nieto.

Madrid 11 de marzo de 1910.—Suárez Valdés.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da princi-

pio con el coronel de Caballería D. Pedro Carballo Losada y termina con el guardia civil Juan Vives Sabater.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1910.

Señor...

Suárez Valdés

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Puntos por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. Pedro Carballo Losada.....	Coronel.....	Caballería.....	Madrid.....	582	50				Madrid.....	Madrid.....	
» Balbino Gómez Mendoza.....	Otro.....	Infantería.....	Idem.....	562	50				Idem.....	Idem.....	
» Ricardo Murillo Vizcaino....	Otro.....	Guardia civil.....	Idem.....	562	50				Idem.....	Idem.....	
» José de Vela Sánchez.....	Otro.....	Infantería.....	Idem.....	625	»				Idem.....	Idem.....	
» Ruperto Herraiz Herraiz.....	Teniente coronel.....	Idem.....	Vizcaya.....	450	»				Bilbao.....	Vizcaya.....	
» Faustino Herrera Revilla.....	Otro.....	Caballería.....	Alava.....	450	»				Vitoria.....	Alava.....	Tienen derecho á revistar de oficio.
» José Jiménez González.....	Otro.....	Carabineros.....	Baleares.....	450	»				Palma de Mallorca.....	Baleares.....	
» José Queipo de Llano Sánchez	Otro (E. R.).....	Caballería.....	Valladolid.....	450	»				Valladolid.....	Valladolid.....	
» Severino Rodríguez Manzano	Otro.....	Guardia civil.....	Madrid.....	450	»				Madrid.....	Madrid.....	
» Manuel Insúa Santos.....	Otro.....	Infantería.....	Coruña.....	450	»				Habana.....	Cuba.....	
» Victoriano Aguado Monedero.	Comandante.....	Idem.....	Barcelona.....	375	»				Barcelona.....	Barcelona.....	Tienen derecho á revistar de oficio.
» Julián Alía Alonso.....	Otro.....	Idem.....	Toledo.....	375	»				Escalonilla.....	Toledo.....	
» Félix de la Fuente Moreno....	Otro.....	Idem.....	Valencia.....	375	»				Valencia.....	Valencia.....	
» Celedonio Hospital Gómez....	Otro.....	Idem.....	Zaragoza.....	375	»				Zaragoza.....	Zaragoza.....	
» Tomás Merino Pereda.....	Otro.....	E. M. de Plazas	Madrid.....	375	»				Madrid.....	Madrid.....	
» Agustín Monteoliva Guerrero.	Otro.....	Caballería.....	Idem.....	375	»				Idem.....	Idem.....	Tienen derecho á revistar de oficio.
» Gabriel Moreno Navas.....	Otro.....	Idem.....	Cádiz.....	375	»				Jerez.....	Cádiz.....	
» Faustino Rodríguez González.	Otro.....	Infantería.....	Guipúzcoa.....	375	»				San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	
» Braulio Sanz Alvaró.....	Otro.....	Idem.....	Valencia.....	375	»				Valencia.....	Valencia.....	
» Manuel Snárez de la Mata....	Otro.....	Idem.....	Oviedo.....	375	»				Cangas de Onís.....	Oviedo.....	Tienen derecho á revistar de oficio.
» Sixto Terroba Rubio.....	Otro.....	Caballería.....	Logroño.....	375	»				Logroño.....	Logroño.....	
» Pablo Alvarez Pérez.....	Veterinario 1.º.....	Veterinaria mil.	Zaragoza.....	291	66				Logroño.....	Zaragoza.....	Tienen derecho á revistar de oficio.
» Tomás Casado Arribas.....	Capitán (E. R.).....	Infantería.....	Valladolid.....	262	50				Valladolid.....	Valladolid.....	
» José Corral Martín.....	Otro.....	Guardia civil.....	Salamanca.....	262	50				Ciudad-Rodrigo.....	Salamanca.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Angel Díez Crespo.....	Otro (E. R.).....	Caballería.....	Burgos.....	262	50	1.º	abril.....	1910	Burgos.....	Burgos.....	
» Ruperto Jiménez Moreno....	Otro (E. R.).....	Infantería.....	Madrid.....	262	50				Madrid.....	Madrid.....	Tienen derecho á revistar de oficio.
» Juan Labella Almendros.....	Otro (E. R.).....	Idem.....	Granada.....	262	50				Granada.....	Granada.....	
» Gregorio Martínez Aguirre....	Otro (E. R.).....	Idem.....	Logroño.....	262	50				Logroño.....	Logroño.....	
» José Mula Navarro.....	Otro.....	Idem.....	Navarra.....	291	66				Pamplona.....	Navarra.....	Tienen derecho á revistar de oficio.
» Juan Quirant Navarro.....	Otro.....	Idem.....	Alicante.....	291	66				Alicante.....	Alicante.....	
» Julián Rodríguez Orejas....	Otro (E. R.).....	Idem.....	Palencia.....	404	16				Palencia.....	Palencia.....	Idem.—Se halla en posesión de cruz de 1.ª clase de María Cristina.
» Lucio Sánchez Retuerta.....	Otro (E. R.).....	Idem.....	Alava.....	291	66				Vitoria.....	Alava.....	
» Antonio Cabanillas Manzanedo	1.º teniente (E. R.).....	Caballería.....	Badajoz.....	187	50				Villanueva de la Serena.....	Badajoz.....	
» Tomás Urdiales Marcos.....	2.º teniente (E. R.).....	Guardia civil.....	Valladolid.....	187	48				Beguevillas.....	Valladolid.....	
Nicolas Costa Elizalde.....	Sargento.....	Idem.....	Navarra.....	100	»				Pamplona.....	Navarra.....	
» Angel Jiménez Barroso.....	Otro.....	Idem.....	Avila.....	100	»				Avila.....	Avila.....	
» Vicente Lapiedra Casaña.....	Otro.....	Carabineros.....	Salamanca.....	100	»				Salamanca.....	Salamanca.....	
» Manuel Largo Coria.....	Otro.....	Idem.....	Idem.....	100	»				Idem.....	Idem.....	
» Gregorio Parra Villagra.....	Otro.....	Idem.....	Valladolid.....	100	»				Valladolid.....	Valladolid.....	
» Gregorio Orden Miguel.....	Otro.....	Idem.....	Huesca.....	100	»				Jaca.....	Huesca.....	
» Cástor Arroyo Ayala.....	Cabo.....	Guardia civil.....	Burgos.....	22	50				Burgos.....	Burgos.....	
» José Chaves San José.....	Otro.....	Carabineros.....	Gerona.....	28	13				Torroella de Mongri.....	Gerona.....	
» Celedonio Pressa Calle.....	Otro.....	Guardia civil.....	León.....	28	13				León.....	León.....	
» Diego Santaella Díaz.....	Otro.....	Idem.....	Granada.....	22	50				Motril.....	Granada.....	
» Antonio Vela Cruzat.....	Otro.....	Idem.....	Idem.....	28	13				Alquife.....	Idem.....	
» Amador Alvarez Pablo.....	Carabinero.....	Carabineros.....	Salamanca.....	22	50				Fuentes de Oñoro.....	Salamanca.....	
» Andrés Aznar Cano.....	Otro.....	Idem.....	Alicante.....	22	50				Polop.....	Alicante.....	
» Máximo Alvarez Diaz.....	Otro.....	Idem.....	Oviedo.....	22	50				Avilés.....	Oviedo.....	

D. G. Núm. 57

13 marzo 1910

859

NOMBRES	Ejército	Armas ó Cuerpos	Lugar por donde se reclutó	Sueldo que les corresponde		Fecha en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
Miguel Acosta Muñoz	Carabiniere	Carabineros	Madrid	22	50				Madrid	Madrid	Más la pensión mensual de 2 pesetas 50 céntimos por una cruz del Mérito Militar vitalicia que posee.
Vicente Baez Miranda	Otro	Idem	Santander	28	13				Santander	Santander	
Leandro Bescós C. rreza	Otro	Idem	Huesca	22	50				Huesca	Huesca	
Emilio Bonet Tena	Guardia civil	Guardia Civil	Barcelona	22	50				Barcelona	Barcelona	
Serafin de Biza Santos	Otro	Idem	Zamora	28	13				Mayalde	Zamora	
Juan Cortágo Arceña	Carabiniere	Carabineros	Navarra	22	50				Villafranca	Navarra	
Rafael Camuñas Leria	Guardia civil	Guardia Civil	Toledo	28	13				Jarmena	Toledo	
Camilo Catalá Puats	Otro	Idem	Valencia	22	50				Valencia	Valencia	
Gregorio Cascabana Fragua	Otro	Idem	León	28	13				León	León	
Aymerico Cabrero Abuja	Otro	Idem	Valladolid	22	50				Valladolid	Valladolid	
Cáster Domínguez García	Carabiniere	Carabineros	Orense	22	50				Berrande	Orense	
Francisco Escobosa Suárez	Otro	Idem	Almería	22	50				Almería	Almería	
José Escudero Aragón	Otro	Idem	Madrid	28	13				Madrid	Madrid	
José Fernández Pérez	Guardia civil	Guardia Civil	Santander	28	13				Ampuero	Santander	
Miguel Griñótt March	Carabiniere	Carabineros	Baleares	22	50				Baleares	Baleares	
José García Palop	Otro	Idem	Murcia	22	50				Cartagena	Murcia	
Casimiro González López	Guardia civil	Guardia Civil	Oviedo	22	50				Oviedo	Oviedo	
Mamuel Liróla Romera	Carabiniere	Carabineros	Huelva	22	50				Huelva	Huelva	
Juan Lloréns Martí	Otro	Idem	Barcelona	28	13				Barcelona	Barcelona	
Eduardo Marmol Losada	Otro	Idem	Orense	28	13	1.º	abril	1910	Calvos de Randín	Orense	
Jenaro Martínez Otero	Otro	Idem	Zaragoza	28	13				Sigües	Zaragoza	
José Mariche Galván	Otro	Idem	Huelva	22	50				Huelva	Huelva	
José Martín López	Otro	Idem	Vizcaya	22	50				Bilbao	Vizcaya	
Alejandro Morán Pérez	Guardia civil	Guardia Civil	Zamora	22	50				Nuez	Zamora	
Benjamín de Miguel Barrio	Carabiniere	Carabineros	Soria	22	50				Burgo de Osma	Soria	
Francisco Morales Carmona	Guardia civil	Guardia Civil	Jádiz	22	50				Cádiz	Cádiz	
Tomás Pérez López	Otro	Idem	Madrid	28	13				Madrid	Madrid	
Andrés Ruiz Abellana	Otro	Idem	Albacete	28	13				Albacete	Albacete	
Isaac Rodríguez García	Carabiniere	Carabineros	Guipúzcoa	22	50				Orreaga	Guipúzcoa	
Dionisio Rivas Incógnito	Otro	Idem	Alicante	22	50				Elche	Alicante	
Ángel Redondo Rivera	Guardia civil	Guardia Civil	Zamora	22	13				Pereruela	Zamora	
Agapito Redondo Polo	Carabiniere	Carabineros	Murcia	22	50				Cartagena	Murcia	
Luciano Rivera Rutz	Guardia civil	Guardia Civil	Madrid	28	13				Madrid	Madrid	
Lucía Serrano Elvira	Carabiniere	Carabineros	Guadalajara	22	50				Arguilla	Guadalajara	
Lucio Serrano Jiménez	Guardia civil	Guardia Civil	Valencia	22	50				Valencia	Valencia	
Antonio Sánchez Latorre	Otro	Idem	Barcelona	22	50				Barcelona	Barcelona	
Eulogio Sáiz Solera	Otro	Idem	Madrid	28	13				Madrid	Madrid	
Juan Serra Verger	Carabiniere	Carabineros	Baleares	22	50				Baleares	Baleares	
José Torres Rubio	Guardia civil	Guardia Civil	Ciudad Real	22	50				Ciudad Real	Ciudad Real	
Patricio Tomás Tejedor	Otro	Idem	Zamora	22	50				Peleas de abajo	Zamora	
Manuel Toyar Gallardo	Carabiniere	Carabineros	Baleares	22	50				Baleares	Baleares	
Juan Vives Sabater	Guardia civil	Guardia Civil	Valencia	28	13				El Grao	Valencia	

Madrid 12 de marzo de 1910.— *Sndrez Valdes.*

Inspección general de las Comisiones Liquidadoras del Ejército

CRÉDITOS DE ULTRAMAR

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.º del real decreto de 21 de mayo de 1906 (D. O. núm. 109), se publica á continuación relación nominal de los indivi-

duos que prestaron sus servicios en el regimiento de Guadalajara núm. 2, primer batallón, perteneciendo al ejército de Cuba, cuyos ajustes han sido terminados, sin que los interesados hayan reclamado su pago, á fin de que, llegando á conocimiento de los mismos, puedan hacer las reclamaciones correspondientes.

Madrid 9 de marzo de 1910.

El Inspector general,
Arturo Alsina.

Relación que se cita

Número y fecha del abonosé.				Importe		NOMBRES DE LOS POSEEDORES	MOTIVOS DE LA ANULACIÓN
Núm.	Día	Mes	Año	Pesos	Cts.		
192	5	enero.	1899	293	86	Soldado Jesús Ansotegui Franco.....	Por no haber solicitado á su debido tiempo el pago con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º de la real orden circular de 18 de marzo de 1899 (D.O. número 62), habiéndosele formado ajuste según los preceptos de la de 7 de marzo de 1900 (D. O. número 53) y recibido resguardo nominativo, número 26.198, de 610,10 pesetas por el importe de sus alcances, conforme á lo determinado en la ley de 30 de julio de 1904.

Madrid 9 de marzo de 1910.—*Alsina.*

DESTINOS

Circular. Los jefes de los cuerpos ó comisiones liquidadoras á que hubiesen pertenecido en Cuba los soldados repatriados Emilio Campos Vázquez, Pedro Mínguez Ruveira y Guillermo Villa Puelles, se servirán participarlo á esta Inspección general á la posible brevedad.

Madrid 10 de marzo de 1910.

El Inspector general,
Arturo Alsina

ídem Juan Estela Martínez, 1.000 pesetas; ídem Leandro Bueno Clemente, 1.000 pesetas; ídem Alonso Martínez Belmonte, 1.000 pesetas; ídem Angel Misi Cardona, 1.000 pesetas; ídem José Pamiés Sivila, 1.000 pesetas; ídem Mateo Tárraga López, 1.000 pesetas; ídem Pedro Perelló Salort, 1.000 pesetas; ídem Domingo Villanueva Torán, 1.000 pesetas; sargento Carlos Rodríguez Gómez, 1.000 pesetas; ídem Manuel Alberola Colás, 1.000 pesetas; soldado Hilario Bajo Cervera, 1.000 pesetas; ídem Enrique Meseguer y Meseguer, 1.000 pesetas; ídem Antonio Cortés Bernabé, 1.000 pesetas; ídem Salvador Martínez Parra, 1.000 pesetas; ídem Blas Pérez Cayuela, 1.000 pesetas; ídem Manuel Navarro García, 1.000 pesetas; ídem Julio Delgado Tejedor, 1.000 pesetas; ídem Eugenio Alborch Cloquell, 1.000 pesetas; ídem Vicente Forner Vaquer, 1.000 pesetas; ídem Daniel Ibars Oller, 1.000 pesetas; ídem Tomás Mestre Querol, 1.000 pesetas.

PARTE NO OFICIAL

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

ASOCIACION DE SEÑORAS

PRESIDIDA POR

S. M. LA REINA

Socorros distribuidos como último y definitivo donativo por los Gobernadores militares ó por la Guardia civil á las familias de los fallecidos en la campaña del Rif.

LISTA 56.^a

Suma anterior: 680.975.

Regimiento Infantería de Melilla núm. 59.

Soldado José Silvente Pastor, 1.000 pesetas; ídem Juan Jiménez Reina, 1.000 pesetas; ídem José Martínez Alarcón, 1.000 pesetas;

Regimiento Infantería de Africa núm. 68.

Soldado Blas Ríos Fuster, 1.000 pesetas; ídem Miguel Ortíz Segura, 1.000 pesetas; sargento Félix Gallego Carcel, 1.000 pesetas; soldado Manuel Fuster Salvador, 1.000 pesetas; ídem Venancio Calero Serrano, 1.000 pesetas; ídem Cornelio Vidal Borrás, 1.000 pesetas; ídem Basilio Luján Martínez, 1.000 pesetas; ídem Manuel Alarcón Martínez, 1.000 pesetas; ídem Joaquín Nevot Mollón, 1.000 pesetas; ídem Blas Bádenas Buendía, 1.000 pesetas; ídem Andrés Guerrero Quiñonero, 1.000 pesetas; ídem José Cánovas Andrés, 1.000 pesetas; ídem Silvestre Martínez Cañizares, 1.000 pesetas; ídem Vicente Lapoz Espada, 1.000 pesetas; ídem Antonio Alcáraz Aracil, 1.000 pesetas; sargento Prudencio Alonso y Alonso, 1.000 pesetas.

Suma y sigue: 720.975.

La Tesorera,
María B. de Allendesalazar.

La Secretaria,
R., Condesa del Serrallo

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

RELACIÓN mensual, con arreglo al art. 38 del reglamento, de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido ó percibirán la cuota de auxilio que determina el art. 21 del citado reglamento y cuerpos á que se remite dicha cuota.

Clases	NOMBRES	FECHA del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite	Cuerpos á que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Comandante R.	D. Leandro Navazo Sans.....	9	novbro.	1909	Sus hijos doña Vicenta y don Rafael Navazo Sastre, por partes iguales.....	1.000	Zona de Madrid, 1.
Otro E. A.	» José Ruiz Ruiz.....	11	idem...	1909	Su viuda doña Josefa Merono Madrid.....	1.000	Zona de Córdoba 12.
Coronel	» Enrique Luque Mestre.....	18	idem...	1909	Su idem doña Teresa de Luque y Reyes.	2.000	Cuerpo de Inválidos.
Capitán R.	» Froilan Gonzalez de la Cal.....	25	idem...	1909	Su idem doña Juana González Legou.....	1.000	Zona de Zaragoza, 33.
2.º teniente R.	» Pedro Aizpuru Arrizabalaga....	28	idem...	1909	La mitad su viuda dona Jullana Olano Egulluz y la otra mitad por partes iguales entre sus hijos don Modesto Aizpuru Pinedo y doña Maria Luisa Aizpuru Olano, y como menores de edad quien les represente legalmente.....	1.000	Zona de Vitoria, 38.
1.º teniente	» Andrés Piña Vázquez.....	8	diebre..	1909	Doña Francisca Vázquez Rodríguez.....	2.000	Reg. Extremadura, 15.
Anticipos							
1.º teniente R.	D. Juan Taboada Prieto.....	7	diebre..	1909	(Sus hijos doña Josefa, doña Soledad y don Prudencio Taboada Martínez, por partes iguales.....	1.000	Zona de Orense, 52.
Capitán R.	» Jerónimo Creus Fontanals.....	9	idem...	1909	Su viuda doña Francisca Plá Mitad.....	1.000	Zona de Lérida, 30.
Comandante	» Enrique Mocoñ Caro.....	10	idem...	1909	Su idem doña Ascensión Muñoz Arana.....	1.000	Reg. Soria, 9.
Capitán R.	» José Fernández Herrero.....	12	idem...	1909	Su idem doña Isabel Valladares Sanjiao.....	1.000	Reg. Zaragoza, 12.
1.º teniente R.	» José Arana Chasco.....	14	idem...	1909	Su idem doña Ceferina Zabal Puy.....	1.000	Zona de Logroño, 36.
T. Coronel R.	» Manuel Estévez González.....	14	idem...	1909	Su idem doña María Amelia Sanmartín.....	1.000	Reg. Zaragoza, 12.
Comandante R.	» Vicente Martínez Perales.....	19	idem...	1909	Su idem doña Angeles Merino Preciado....	1.000	Zona de Valencia, 19.
Capitán R.	» Manuel Carraceda Gutiérrez.....	24	idem...	1909	Su idem doña Fidela Fernández Santisteban	1.000	idem.
Otro R.	» Manuel Santín Pérez.....	25	idem...	1909	Sus hijos don Manuel y don Amadeo Santín Arias, por partes iguales.....	1.000	Reg. Valencia, 23.
T. Coronel R.	» Pedro Talavera Valiente.....	28	idem...	1909	La mitad su viuda doña Josefa Cabrera Porro, y la otra mitad, por partes iguales, entre sus hijos don Pedro, don Francisco, doña Herminia, don Enrique y doña Adolfinia Talavera Céspedes.....	1.000	Zona de Málaga, 17.
Comandante R.	» Joaquín Durá Arqués.....	5	enero...	1910	Su viuda doña Manuela Isax Ojeda.....	1.000	Zona de Alicante, 22.
Otro R.	» Bienvenido Lon Esoudero.....	6	idem...	1910	Su idem doña Rafaela Laga Cazo.....	1.000	Zona de Zaragoza, 33.
Otro R.	» José López González.....	7	idem...	1910	Su hijo don Casimiro López de Miguel.....	1.000	Zona de San Sebastián, 33.
Coronel R.	» Mariano Alonso Sánchez Prado.....	9	idem...	1910	Su viuda doña María Rodríguez Arias.....	1.000	Zona de Ciudad Real, 6.
Capitán R.	» José Argüelles Cortinas.....	11	idem...	1910	Su idem doña Vicenta de San Timoteo.....	1.000	Zona de Madrid, 1.
Otro R.	» Sebastián Martínez Navarrete.....	12	idem...	1910	Su idem doña Juana Mayor y Mayor.....	1.000	Reg. Garallano, 43.
2.º teniente	» Antonio Ruiz Guajardo.....	13	idem...	1910	Su idem doña Teresa Sendros Casanova.....	1.000	Reg. Almansa, 15.
1.º teniente R.	» Fernando Ortiz Alcolea.....	16	idem...	1910	Su idem doña Lucía García Palacios.....	1.000	Zona de Valencia, 19.
Capitán	» Ignacio Roldán Pérez.....	16	idem...	1910	Su idem doña Margarita Hernández Ullos.....	1.000	Zona de Lérida, 30.
1.º teniente R.	» Eugenio Urchaga Jimeno.....	17	idem...	1910	Su idem doña Juana Carmona.....	1.000	Zona de Murcia, 23.
Comandante	» Cándido Pérez Navajas.....	15	idem...	1910	Su idem doña Enriqueta O'Dena Ugalde.....	1.000	Zona de Alicante, 22.
Capitán R.	» Lorenzo Eyras Palacios.....	20	idem...	1910	Su idem doña Isolina Fernández Alvarez.....	1.000	Zona de Orense, 52.
Otro R.	» Ignacio Hervás de la Peña.....	22	idem...	1910	Su idem doña Rosario Sospedra Roig.....	1.000	Zona de Valencia, 19.
Otro E. A.	» Francisco Vidal Pérez.....	27	idem...	1910	Su idem doña Lorenza García Salduena.....	1.000	Zona de Zaragoza, 33.
1.º teniente R.	» Pablo Sancha Cuadrillero.....	29	idem...	1910	Su idem doña Petra Pérez Nuin.....	1.000	Zona de Valladolid, 45.
Capitán R.	» Francisco López Fernández.....	30	idem...	1910	Su idem doña Elena Vidal Belso.....	1.000	Zona de Córdoba, 12.
Comandante	» Juan Molina Rey.....	3	febrero	1910	Su idem doña Maria Márquez Feniz.....	1.000	Zona de Cádiz, 14.
Capitán R.	» Antonio Martínez Hurtado.....	2	idem...	1910	Su idem doña Eloisa Ruiz López.....	1.000	Zona de Alcabete, 24.
Comandante R.	» Francisco Blasco Ferrer.....	4	idem...	1910	Su hijo don Antonio Blasco Sanjuán, y como menor de edad, quien le represente legalmente.....	1.000	Zona de Valencia, 19.
Músico mayor	» Tomás Malarría Guardia.....	7	idem...	1910	Su viuda doña Micaela Pérez Aguilar.....	1.000	Zona de Zaragoza, 33.
Capitán	» Baltasar González Fernández.....	8	idem...	1910	Su madre doña Antonia Fernández Martínez	1.000	Reg. Galicia, 19.
Otro R.	» Nadal Rigo Font.....	8	idem...	1910	Su hija doña Francisca Rigo Llanes.....	1.000	Reg. Palma, 61.
1.º teniente R.	» José Seoane Seoane.....	11	idem...	1910	Su viuda doña Eufrasia López González.....	1.000	Zona de Pontevedra, 54.
Otro E. A.	» Francisco Larrea Rodríguez.....	13	idem...	1910	Su padre don Francisco Larrea Liso.....	1.000	Reg. Melilla, 59.
Expedientes faltos de documentos							
Comandante	D. Cristóbal Rubio Fernández.....	16	febrero	1910	»	1.000	Reg. Sicilia, 7.
1.º teniente R.	» Juan Juncosa Viñas.....	2	idem...	1910	»	1.000	Zona de Barcelona, 27.
Gral. de Brigada	E. S. D. Alfredo Vara de Rey Rubio	17	idem...	1910	»	1.000	Secretaría.
Total.....						45.000	

NOTAS. Quedan pendientes de publicación, hoy fecha, 65 defunciones, que deducido el anticipo que han recibido algunas, importan las cuotas 76.000 pesetas.

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría á disposición de los señores socios que deseen examinarlos en todos los días de oficina.

Se recuerda á los señores primeros jefes de cuerpo tengan muy presente que en las relaciones de suscriptores que remitan á esta Presidencia, ha de consignarse el mes á que corresponden las cuotas descontadas á los socios, así como también las escalas á que pertenecen ó situación.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual, los cuerpos siguientes: Regimiento Palma, 61; Zonas de Ciudad Real, 6; Badajoz, 7; Jaén, 15; Malaga, 17; Alicante, 22; Murcia, 23; Alcabete, 24; Barcelona, 27; Tarragona, 32; Zaragoza, 33; Burgos, 37; Coruña, 50; Orense, 52; Lugo, 53 y Pontevedra, 54; Bón. Caz. Ciudad Rodrigo, 7; Arapiles, 9, los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero; Chiclana, 17; Colegio Huérfanos de la Guerra, Habilitación retirados (E. R.) segunda región, Idem de clases de la octava y la de clases de Gran Canaria los meses de enero y febrero.

V.º B.º

El General Vicepresidente,
Martín Arrúa

Madrid 28 de febrero de 1910.

El Teniente coronel Secretario,
Gregorio Poveda